



DECRETO N°: 3788 /
LAJA, Diciembre 09 de 2010.-

VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio N° 408 del 25 de marzo de 1988, que aprueba reglamento interno del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2) Reglamento N° 2 del 26 de julio de 2000, sobre Calificaciones aplicado al personal del Departamento de Salud de Laja.
- 3) Reglamento N° 3 del 29 de agosto de 2000, que modifica Reglamento señalado en visto precedente;
- 4) Propuesta de Reglamento Interno para el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Laja entregada en sesión de Concejo Municipal N° 42 del 2009;
- 5) Acuerdo de Concejo N° 17, adoptado en sesión N° 17 de fecha 19 de febrero de 2010.-
- 6) Ley N° 19.378.- Estatuto de Atención Primaria.
- 7) Ley N° 18.883.- Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 8) Ley N° 16.744.-, Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- 9) Ley N° 19.813.-, que otorga beneficios a la salud primaria.
- 10) Ley N° 20.250.-, que modifica las leyes N°s 19.378.- y 20.157.- y concede otros beneficios al personal de la atención primaria de salud;
- 11) Ley N° 20.157.-, que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud y modifica las leyes N° s 19.378.- y 19.813.- y ;
- 12) Las facultades que me confiere la Ley 18.695.- de 1988.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar las normativas internas que rigen a los funcionarios dependientes del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

DERÓGUESE a contar de la presente fecha, las siguientes Resoluciones Alcaldías:

- Decreto Alcaldicio N° 408 del 25 de marzo de 1998.-, que aprueba reglamento interno del Departamento de Salud Municipal de Laja;
- Reglamento N° 2 del 26 de julio de 2000.-, sobre Calificaciones aplicado al personal del Departamento de Salud Municipal de Laja;
- Reglamento N° 3 del 29 de agosto de 2000.-, que modifica Reglamento precedente.

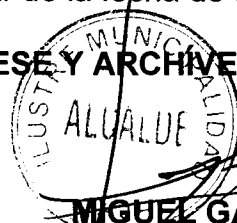
ESTABLÉZCASE el siguiente Reglamento Interno para el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Laja, aprobado en Sesión de Concejo N° 17 de fecha 19 de febrero de 2010.-, que sustituye las resoluciones recién derogadas.

APLÍQUESE el presente Reglamento a contar de la fecha de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRIA VALEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

VFT/MGV/NSC/amom *09/12/2010

DISTRIBUCION: /

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Departamento de Salud
- Archivo Alcaldía/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 461639 FAX 461639